



2019-00086

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520190006700
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA TOVAR AVILA
DEMANDADO: EDUARDO TEJERA Y OTROS

Se observa que, dentro del presente proceso en audiencia inicial de fecha 21 septiembre de 2021, las partes de común acuerdo solicitaron la suspensión de la audiencia con el fin de poder llegar a un arreglo.

Solicita la apoderada de la parte demandante se continúe con el desarrollo del proceso, debido a que la posibilidad de una conciliación no fue posible.

Así las cosas, se reanuda el proceso y se procederá a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Reanudar el término del presente proceso, por las razones anotadas.
2. Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 26 de enero de 2022 a las 10 de la mañana.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 204
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 30 NOVIEMBRE-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria